



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-135/2022** y **SUP-AG-137/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-137/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-AG-137/2022 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** El Instituto local es la autoridad competente para conocer de la denuncia presentada por el PAN y Alma Carolina Viggiano Austria.

**SEGUNDO.** Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, lleve a cabo las diligencias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente proveído.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-135/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

### **SUP-AG-135/2022 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es competente para conocer de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el expediente al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Los proyectos fueron aprobados por mayoría de votos: **1)** con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez en el expediente **SUP-AG-135/2022**, quien emitió voto particular; y **2)** con los votos en contra de los magistrados Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez en el expediente **SUP-AG-137/2022**, quienes emitieron votos particulares.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 22/08/2022 07:50:00 p. m.

Hash:  XcbAfpMdFeAnJiP8Rowya0MHUzc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/08/2022 03:29:31 p. m.

Hash:  lCrrd21Om4B4ny1UA+6wTvRyNzE=